



Rosalina Moreno

Redactora jefa



12 años de inhabilitación para un exalcalde por amparar la contaminación acústica

El Tribunal Supremo (TS) ha confirmado la condena a 12 años de inhabilitación para empleo o cargo público al exalcalde de Nueva Carteya (Córdoba) **Vicente Tapia Expósito** (IU) por un delito de prevaricación administrativa, porque “amparó con su inactividad” la contaminación acústica generada por una carpa instalada en un hostel-restaurante, que fue denunciada por un matrimonio que vivía junto al establecimiento.

La Sala de lo Penal ha desestimado los recursos de casación interpuestos por el condenado y por la acusación particular contra la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) que confirmó pena que le impuso la Audiencia Provincial de Córdoba por el citado delito, mientras que lo absolvió junto al propietario del hostel-restaurante de los delitos de lesiones y contra el medio ambiente por contaminación acústica.

El matrimonio afectado ha estado asistido por el abogado lucentino **Francisco Jesús Barbancho Espada**. "El matrimonio vive en una casa unifamiliar a escasos metros del hotel-restaurante que provocaba las insoportables molestias durante las constantes celebraciones de eventos que celebraba los fines de semanas en una carpa, sin licencia, existente entre la vivienda y el local", relata a *Economist & Jurist* el letrado, quien denuncia la "inactividad" del exalcalde condenado, "habiendo sido conocedor directo de tal **problemática**, que se extendía hasta alt ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |